



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**MEMORANDO N° 0187-2023-OCI/UNT**

A : **Ing. Edwin Monzón Llampén**  
Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información.  
Universidad Nacional de Trujillo

Asunto : Publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad de las recomendaciones que pertenecen a los Informes de servicio de control posterior – Primer Semestre 2023.

Referencia : Numeral 6.4.4.2 y 7.3 de la Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Fecha : Trujillo, 24 de julio de 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo y a su vez indicarle que se sirva disponer la publicación en el portal de Transparencia de la Entidad, de las recomendaciones derivadas de los informes de control orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, correspondientes al primer semestre 2023, documentación que alcanzo en dos (2) folios.

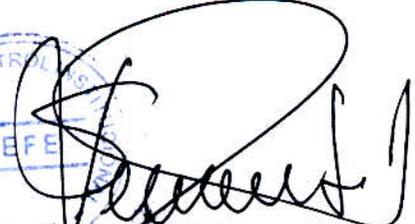
Al respecto, la norma citada en la referencia, indica lo siguiente:

**“Numeral 6.4.4.2 De la publicación de las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de la entidad:** Las entidades tienen la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de control y lo señalado en el literal p) del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo dispuesto en la presente Directiva. Las indicadas recomendaciones y su estado de implementación, se publican en el rubro “Planeamiento y Organización” del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad; de acuerdo a lo establecido en el anexo de la Directiva n°001-2017-PCM-SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”. Esta información se actualiza semestralmente con sujeción a las disposiciones de la presente Directiva”.

**“Numeral 7.3 De la publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad:** [...] d) El funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad o portal web institucional, publica el Apéndice N°2, **en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido.** El incumplimiento de los plazos establecidos en el presente numeral da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad o por la Contraloría, según corresponda, para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Sin otro particular.

Atentamente,



Susana Cecilia Vergara Gil  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de Trujillo

SCVG/JOCI  
DELA/JE  
Cc.Archivo

SGD Documento: 04262304S  
SGD Expediente: 03462304SE

24/07/2023  
1:25 PM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

**UNT**

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”**

<b>Entidad:</b>	Universidad Nacional de Trujillo
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	Primer Semestre 2023

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>10850-2021-CG/SADEN-AOP.</b> "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"	Acción de oficio Posterior	1	"Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan".	No implementada
<b>14757-2022-CG/DEN-AOP</b> "Implementación de la mesa de partes digital"	Acción de Oficio Posterior	1	"Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan".	Implementada
<b>17970-2022-CG/DEN-AOP</b> "Generación y Publicación de las órdenes de Compra en la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a cargo de Perú Compras"	Acción de Oficio Posterior	1	"Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan".	Implementada
<b>21682-2022-CG/DEN-AOP</b> "Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas"	Acción de Oficio Posterior	1	"Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan".	En Proceso

